



CIRCULAR NÚMERO 019/JAM LEÓN/2021

CIUDADANOS, ABOGADOS LITIGANTES,
DEFENSOR DE OFICIO, SECRETARIOS
Y DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA Y
DESCENTRALIZADA DE LEÓN, GTO.
P R E S E N T E.

En atención a que actualmente se mantiene la contingencia sanitaria "COVID-19", en "Semáforo Amarillo con Alerta", el Consejo Administrativo de estos Juzgados, buscando en todo momento preponderar la salud de sus usuarios y personal adscrito, en su quinta sesión extraordinaria, celebrada el 09 de marzo del presente año, emitió el siguiente acuerdo:

"ACUERDO:

Primero. Considerando que en este momento se mantiene la contingencia sanitaria en "Semáforo Amarillo con Alerta", se conservan los criterios tomados en la Circulares "15/JAM LEÓN/2020" y "17/JAM LEÓN/2020"; reiterando las citas para consulta de expedientes y devolución de documentos; así como el mecanismo del Buzón, en la recepción de promociones y demandas.

Segundo. Se continúa con el horario de Buzón de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Conforme los "Lineamientos para el Uso del Buzón en los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato".

Tercero. Se amplía el ingreso para consultas de expedientes por día, en un horario de 09:00, 10:00, 11:00, 12:00 y 13:00 horas; en la inteligencia, sólo se podrán consultar hasta tres expedientes por turno, así como hasta tres entregas de documentos por turno.

www.leon.gob.mx



CIRCULAR NÚMERO 019/JAM LEÓN/2021

Séptimo. Las medidas asumidas en el presente acuerdo, pendientes de aplicar, iniciarán a partir del día jueves 11 de marzo del año 2021. Y se mantendrán vigentes, hasta en tanto el semáforo no cambie de color; ya que de ser el caso, se asumirán las medidas implementadas en su momento, por este Consejo Administrativo.

Octavo. Se comisiona al Juez General para que emita circulares dando a conocer el presente acuerdo, a los ciudadanos, abogados, litigantes, Defensor de Oficio, Secretarios y Directores de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada de León, Guanajuato; así como a los servidores públicos adscritos a estos Juzgados Administrativos Municipales; en la inteligencia, los acuerdos cuarto, quinto y sexto, se notificará únicamente al personal adscrito a estos Juzgados.”.

Lo anterior tiene sustento en lo establecido en los artículos 246, fracciones XI y XIII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; así como lo señalado en el punto 2.2.2., fracciones V y XI, del Manual de Organización y Funcionamiento de los Juzgados Administrativos Municipales de León, Guanajuato.

“EL TRABAJO TODO LO VENCE”.

“2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA”.

LEÓN, GUANAJUATO, A 10 DE MARZO DEL AÑO 2021.

LIC. Y M.F. JOSÉ JORGE PÉREZ COLUNGA

JUEZ GENERAL

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE LEÓN.

“La Administración Pública Municipal de León, y las personas que formamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”.

www.leon.gob.mx